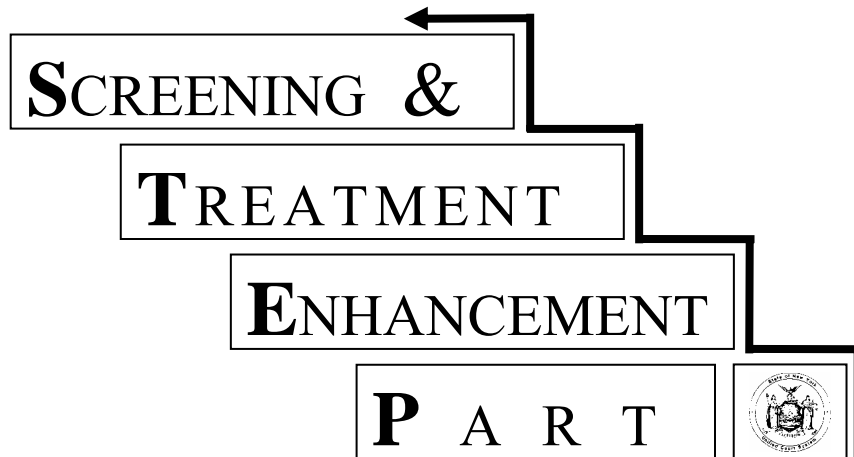


Índice



Manual

Pautas e información del programa para participantes que tengan su primer condena por delito grave y delito menor

Bienvenido a STEP	3
¿Qué significa STEP?	4
¿Qué se me ofrece?	5
Reglas de STEP	6-8
Descripción de las Etapas de STEP y plan de sanciones	9-16
Graduación	17
Expectativas de STEP	18-20
Servicios de Apoyo de STEP	21-25
Números importantes	26
Sus preguntas y notas	27-28

Para obtener más información o si tiene comentarios, póngase en contacto con:

Screening & Treatment Enhancement Part
120 Schermerhorn Street
Brooklyn, NY 11201
(718)643-1034

Revisión: 10/19/05

Bienvenido a STEP

Este Manual está diseñado para:

- ? Hacerle saber de qué se trata STEP
 - ? Contestar sus preguntas
-

Como participante de STEP, deberá seguir las instrucciones que le dé el Juez en el Tribunal y las reglas y plan del tratamiento que le instruya su Administrador de Casos o su Oficial de Probatoria. Este manual le explicará lo que se espera de usted. También le proveerá información general sobre el programa de STEP.

*****Este Manual no es para los participantes de DTAP o LINK. Los Participantes de DTAP deberán consultar con su representante de TASC o LINK*****

¡Consulte con su Administrador de Casos, Oficial de Probatoria o Abogado Defensor para que le explique cualquier cosa que no entienda de este manual!

¿Qué Significa STEP?

STEP es una sala especial en Brooklyn Criminal Court. Es un programa para aquellos que los arrestan en Brooklyn y se enfrentan con cargos no violentos y también abusan de drogas. El programa de STEP incluye comparecencias en el Tribunal en forma regular y supervisión por parte del Juez de STEP.

Luego de su arresto se le otorgó la opción de unirse a STEP o que su caso continuara de forma corriente en la corte. Si abusa de drogas y cumple con los requisitos para el programa de STEP, su Administrador de Casos u Oficial de Probatoria trabajará con usted para crear un plan de tratamiento. Mientras continúe con su plan de tratamiento, el Juez vigilará de cerca su progreso.

¿Qué es lo que debo hacer?

Si está de acuerdo en participar, deberá firmar un contrato. Este contrato es un acuerdo entre usted y el Juez. Éste explica qué es lo que se espera de usted, y qué es lo que sucederá si no sigue las reglas. El Juez también firmará el contrato. El contrato se firmará basado en los cargos delictivos actuales y su historial delictivo previo. Antes de firmar su contrato, debería hablar con su Abogado Defensor, y hacer que se le dé respuesta a sus preguntas. Tendrá que presentarse al tratamiento así como a otros servicios como la escuela, capacitación laboral, sesiones de terapia, siguiendo las directivas de su Administrador de Casos de STEP o de su Oficial de Probatoria y el Juez. **Deberá también eliminar el uso de drogas y alcohol.**

¿Durante cuánto tiempo estaré en el programa de STEP?

La cantidad de tiempo que usted estará en el programa de STEP dependerá del tipo de delito del que se le acusó originalmente, su historial delictivo, su admisión de culpabilidad y su progreso individual durante el tratamiento. La mayoría de las personas pasan de uno a dos años en el programa de STEP.

Si tiene alguna pregunta, hable con su Abogado Defensor.

Si el Juez determina que no puede continuar participando, usted solicita no continuar en el programa, el Juez lo sentenciará al tiempo de cárcel que usted y su abogado hubieren acordado al declararse culpable.

¿Qué se me ofrece?

Recompensas

El programa de STEP reconoce su progreso de la siguiente forma:

- ✓ Certificados por el avance en las Etapas del Programa
- ✓ Reconocimiento por parte del Juez y sus pares



Desestimación de sus cargos

Si completa exitosamente el programa de STEP, el juez desestimarán sus cargos.

STEP le otorga la oportunidad de:

- ✓ Desarrollar aptitudes laborales o aprender un oficio
- ✓ Continuar su educación o volver a la escuela
- ✓ Reconstruir los lazos con la familia y el resto de su comunidad
- ✓ Llevar una vida libre de drogas y delito



Un Nuevo Comienzo

El programa de STEP le da la oportunidad de avanzar en su vida.

En el resto de este Manual, encontrará la información sobre lo que necesita hacer y adónde puede recurrir para llevar a cabo el programa con éxito. Recuerde que son muchas las personas que forman el Equipo de STEP, y todos quieren su éxito. Si usted acepta la ayuda que se le otorga, descubrirá muchas maneras de mejorar su vida.

A pesar de que nosotros reconocemos que el abuso de droga y la adicción se pueden tratar, es importante que usted recuerde que está en el programa de STEP por su conducta delictiva.

Reglas:

¿Cuáles son las reglas del programa de STEP?

Para permanecer en el programa de STEP debe seguir las siguientes reglas:

1. **Presentarse en el Tribunal cuando así se le exija:**
Deberá hacer todas sus comparecencias al Tribunal.
2. **Seguir su Plan de Tratamiento:**
Deberá presentarse a todas sus citas con su Administrador de Casos, programa de tratamiento y los proveedores de servicios de apoyo.
3. **Completar todas las Etapas del programa de STEP:**
Deberá completar exitosamente las cuatro etapas del STEP para que se desestime su caso.
4. **Deberá llevar una vida recta, cumpliendo con las leyes de la sociedad.**

1. Comparecencias en el Tribunal

Usted tendrá que presentarse ante el Juez periódicamente. El Juez recibirá informes sobre los resultados de las pruebas de droga y de alcohol y la asistencia y el progreso en el programa de tratamiento. El Juez le preguntará sobre su progreso y hablará con usted sobre cualquier problema que pudiera acaecerle.

Dependiendo de su situación, tendrá que presentarse en el Tribunal varias veces al mes. A medida que vaya progresando, tendrá que presentarse en el Tribunal con menos frecuencia.

El día de su Comparecencia en el Tribunal, debe llegar al programa de STEP a las 8 y media de la mañana y deberá quedarse hasta que el Juez le deje ir.

2. Siga su Plan de Tratamiento

Después de la primera reunión, su Administrador de Casos u Oficial de Probatoria desarrollará un Plan de Tratamiento para usted.

Su Plan de Tratamiento contendrá lo siguiente:

- ✓ Asistencia al programa de tratamiento de abuso de sustancias
- ✓ Pruebas regulares de droga y alcohol
- ✓ Chequeo médico en el BTC Health Center
- ✓ Asistencia a un programa educacional/vocacional/de empleo
- ✓ Participación en grupos de autoayuda

Su Administrador de Casos también le ayudará en otros aspectos de su vida, de acuerdo a sus necesidades individuales.



Su Plan de Tratamiento variará de acuerdo a su progreso. Es su responsabilidad mantener todas las citas planeadas y llegar a tiempo. Deberá revisar su Plan de Tratamiento con su Administrador de Casos y cumplirlo al pie de la letra.

3. Completar las Etapas del programa del STEP

Las etapas del programa de STEP se explican en las páginas siguientes. Éstas son sus pasos hacia el éxito.



Recuerde que el pasar a la siguiente Etapa depende de su propio progreso y su aptitud para concentrarse en lo que tiene que hacer y en lo que debe hacer para cumplir con todas las reglas y expectativas del programa STEP.

¡Los Pasos Hacia el Éxito!

Las etapas del Programa de STEP

Su Plan de Tratamiento comienza con una sesión de Orientación, con tres etapas a continuación. Cada etapa consiste en metas, actividades y requisitos que usted deberá cumplir antes de que el Juez desestime su caso.

Recuerde: Si se saltea citas, usa drogas o bebidas alcohólicas o ignora otras exigencias, se le podría sancionar y su tiempo en el programa de STEP podría prolongarse.

Durante todas las etapas deberá:

- Reunirse con su Administrador de Casos según se le indique
- Asistir al Tribunal según se le instruya
- Someterse a pruebas de droga o bebidas alcohólicas según se le indique
- Seguir su Plan de Tratamiento

El personal del centro de tratamiento y de su programa recomendará al Juez cuando usted esté listo para pasar a la siguiente etapa

Orientación

Deberá presentarse a una sesión de Orientación con un miembro del equipo del programa de STEP. Durante esta orientación, se le explicarán los detalles de cada etapa del programa de STEP.

Se le permitirá hacer preguntas sobre cualquier problema relacionado con el Programa de STEP. Deberá consultar con su abogado sobre cualquier pregunta de tipo legal.

ETAPA I Opciones

Todos los participantes del programa de STEP comienzan en la Etapa I. La Etapa I comienza después de haber firmado el contrato de STEP.

Durante esta etapa usted:

- Trabjará para alcanzar una vida libre de drogas
- Establecerá un método para mantenerse sin vicios.

Las metas incluyen:

- No usar drogas y mantenerse sin vicios
- Obtener Medicaid, seguro de salud y otros beneficios que necesite para comenzar el tratamiento
- Cuidado de su salud
- Empezar el programa

Para pasar a la Etapa II, deberá cumplir con todos los requisitos de la Etapa I. Lo que significa:

- Permanecer libre de vicio y sin sanciones durante 4 meses seguidos.
- Entregar al Juez una Petición de Avance, haciéndole saber sus logros en la Etapa I y sus metas para la Etapa II.

Recuerde que el hecho de avanzar a la siguiente etapa depende de usted.

RESPUESTA DEL TRIBUNAL A NUEVOS ARRESTOS E INFRACCIONES

ETAPA II Desafíos

(Participantes con una primera condena de Delito Grave y Delito Menor)

Nuevo Arresto	Tipo de arresto	Respuesta impuesta Por el Tribunal	Medidas
	Nuevo arresto por violencia	No existe sanción disponible	<ul style="list-style-type: none"> Imposición de la alternativa de tiempo en la cárcel. Aumento del tiempo de la sentencia a discreción del Juez
Nuevo Arresto no violento	Terminación del tiempo de Cárcel Obligatorio Impuesto por el Tribunal: la Cantidad de días será a Discreción del Juez	<ul style="list-style-type: none"> Imposición de la Alternativa de cárcel Aumento en la Alternativa de cárcel Pérdida de la etapa actual Revisión total del Plan de Tratamiento 	

Infracción	Sanciones impuestas por el Tribunal	Medidas
<p>Las siguientes infracciones resultarán en la sanción inmediata impuesta por el Tribunal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuga o Terminación del Programa con Regreso Involuntario al Tribunal 	<p>1°. Sanción: 1-14 días de cárcel</p> <p>2°. Sanción: 15-28 días de cárcel</p> <p>3°. Ocurrencia: Fracaso-Sentencia de cárcel</p>	<p>Por cada sanción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión completa del Plan de Tratamiento Vuelta al comienzo de la Etapa Si se encuentra ausente 60 días o más, pérdida de la Etapa actual juez a discreción del Incrementar la alternativa de cárcel
<p>Las siguientes infracciones resultarán en una Sanción Impuesta por el Tribunal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuga o Terminación del Programa con el Regreso Voluntario al Tribunal Orina Alterada o Substituida Patrón de Llegadas Tarde <p>Tres de las siguientes infracciones dentro de un período de 30 días resultarán en una Sanción Impuesta por el Tribunal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orina contaminada o saltarse una prueba de orina. Faltar a una cita Incumplimiento de las reglas del programa (sin resultar en la terminación de éste) 	<p>1°. Sanción: 2 días de Observación en el Tribunal Desintoxicación-Rehabilitación Aumento en las comparecencias en el Tribunal</p> <p>2a. Sanción: 1-14 días de cárcel</p> <p>3a. Sanción: 8-14 días de cárcel</p> <p>4°. Sanción: 15-28 días de cárcel</p> <p>5a. Ocurrencia: Fracaso: Tiempo en cárcel</p>	<p>Con cada sanción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión total del Plan de Tratamiento Regreso al comienzo de Etapa

Todos los participantes de la Etapa I están sujetos a la siguiente infracción y sanción además del esquema de sanciones que se describe anteriormente

5 (cinco) días de Orina contaminada o el saltarse una prueba dentro de un período de 90 días, por el cual el Tribunal no ha impuesto una sanción previa, resultará en una sanción del Tribunal

11 →

Durante esta etapa usted deberá:

- Situarse de manera estable en el tratamiento
- Desafiarse a sí mismo para enfrentar los motivos por los cuales ha abusado de drogas
- Ubicarse dentro del Desafío de la recuperación como un modo de vida

Las metas incluyen:

- Establecer metas para su educación y empleo
- Encontrar personas en su comunidad que puedan ayudarlo
- Volver a tener contacto con su familia
- Comenzar a asistir a:
 - ✓ Clases de educación para padres
 - ✓ Sesiones sobre control del enojo
 - ✓ Grupos de clases sobre violencia doméstica

Para pasar a la Etapa III deberá cumplir con los requisitos de la Etapa II. Estos consisten en lo siguiente:

Delitos Menores: Etapa I y 2 meses seguidos libre de drogas y sanciones

Un Delito Grave: Etapa I y 4 meses seguidos libre de drogas y sanciones

Varios Delitos Graves: Etapa I y 8 meses seguidos libre de drogas y sanciones

- Presentación de una Solicitud de Avance por escrito en la cual se señalen los logros en la Etapa II y las metas para la Etapa III.
- Participación en clases para padres, educacionales o de control del enojo según lo instruya el Juez o su Administrador de Casos.

Recuerde que el pasar a la siguiente etapa se basa en cómo usted se enfrente con el Desafío de la Recuperación.

12 →

ETAPA III

Cambios

Durante esta Etapa usted deberá:

- Proseguir con un Cambio de manera que pueda ayudarse a sí mismo, al mismo tiempo que vuelve a conectarse con gente en la comunidad que le puede ayudar
- Reunirse con el Coordinador de Eventos de Trabajo Voluntario para planear y completar un proyecto de servicio llamado "trabajando para la comunidad"
- Asumir la responsabilidad de sus actos

Las metas incluyen:

- Utilizar aptitudes para la recuperación
- Habilidades laborales y logros educacionales
- Conseguir un trabajo
- Continuar trabajando en el diario vivir y mejorar las aptitudes como padres
- Un nuevo comienzo en su comunidad

Una vez que haya hecho todo lo que tenía que hacer para la Etapa III, usted será elegible para que se desestime su caso y graduarse del programa de STEP.

Los Requisitos específicos son:

- | | |
|------------------------|--|
| Delitos Menores: | Etapa II y dos meses seguidos libres de droga y sin sanciones y participación en 2 Eventos Voluntarios |
| Un Delito Grave: | Etapa II y 4 meses seguidos libre de droga y sin sanciones y participación en 3 Eventos Voluntarios |
| Varios Delitos Graves: | Etapa II y 6 meses seguidos libre de droga y sin sanciones y participación en 3 Eventos Voluntarios |

Ya que ha tomado Decisiones, se ha enfrentado a los Desafíos y ha hecho Cambios en su vida, usted está listo para Construir una nueva vida.

Todos los participantes de la Etapa II están sujetos a las siguientes sanciones además de las sanciones que se enumeran en el cuadro de la página 11

2 (Dos) Pruebas de Orina contaminada o saltarse dos pruebas durante un Período de 30 días resultará en una Sanción Impuesta por el Tribunal.

3 (Tres) Pruebas de Orina Contaminada o saltarse 3 pruebas durante un período de 90 días, por la cual el Tribunal no ha impuesto una sanción previamente, resultará en una sanción impuesta por el Tribunal

Etapas Desde Metadona a La Abstinencia:

Si usted desea comenzar el programa de STEP y ya se encuentra en un programa de Metadona, deberá acordar, para poder participar, pasar de la metadona a la abstinencia.

Todos los pacientes de metadona deberán:

- Dar al Administrador de Casos del Programa de STEP o a su Oficial de Probatoria el nombre y el número de teléfono del programa de metadona al cual asiste así como también el del médico y terapeuta
- Cumplir con las fechas para recoger la metadona y las pruebas del programa
- Someterse a pruebas de orina semanales y asistir a tratamientos adicionales según le indique el Tribunal

Etapa I – Opciones

Además de cumplir con todos los requisitos de la Etapa I, los pacientes de metadona deberán:

- Permanecer libre de drogas y bebidas alcohólicas
- Reducir la dosis de metadona a la mitad
- Mantenerse sin sanciones durante 4 meses seguidos

Etapa II - Desafíos

Además de cumplir con todos los requisitos de la Etapa II, los pacientes de metadona deberán:

- Completar la desintoxicación de metadona y continuar libre de todo otro tipo de drogas y bebidas alcohólicas
- Aumentar el tiempo que permanece libre de drogas antes de pasar a la Etapa III

Requisitos Especiales para avanzar a la Etapa III:

Delitos Menores:	Desintoxicación total y dos meses seguidos libre de drogas Y sin sanción alguna
Un Delito Grave:	Desintoxicación total y 4 meses seguidos libre de drogas Y sin sanción alguna
Varios Delitos Graves:	Desintoxicación total y 8 meses seguidos libre de drogas Y sin sanción alguna

Etapa III-Cambios

- La Etapa III de los participantes del programa de metadona es igual a los que se encuentran sin usar drogas. Los requisitos para la graduación son iguales.

Todos los Participantes de la Etapa III están sujetos a las siguientes sanciones además del esquema de sanciones que se publica en la página II

1 (Una) Prueba de Orina contaminada durante un período de 30 días resultará en una Sanción Impuesta por el Tribunal.

Graduación: Tiempo Para Celebrar Sus Logros

Podrá invitar a su familia y amigos a la Ceremonia de Graduación del Programa de STEP



Requisitos para la Graduación:

- Completar todas las Etapas del Programa de STEP
- Conseguir la Aprobación para graduarse del Programa de Tratamiento
- Progresar en el logro de sus metas educacionales, vocacionales y de trabajo
- Cumplir con la cantidad de eventos voluntarios que se le exijan
- Presentar por escrito una Solicitud de Graduación

Luego de su graduación, se le invitará a participar de la Asociación de Ex Alumnos del Programa de STEP. ¡La sobriedad es un esfuerzo de por vida!

STEP Expectativas

¿Qué más se espera de mí?

Las expectativas del programa de STEP son las siguientes:

- Cumplir con las leyes
- Descontinuar todo tipo de actividades relacionadas con las drogas
- Descontinuar el uso de bebidas alcohólicas
- Permanecer en comunicación con su administrador de casos o su oficial de probatoria
- Tratar a sus pares con respeto
- Cumplir con los chequeos de uso de drogas

Estas expectativas se explican en detalle a continuación.

Las metas que se establezcan con su Administrador de Casos también podrían incluir:

- Cuidado de la salud
- Educación
- Empleo

Estas metas se explican en detalle en la página 21.

Trate a sus pares con respeto:

Deberá respetar las opiniones y los sentimientos de otras personas del programa de STEP. No se tolerarán las amenazas verbales o físicas hacia cualquier persona. Cualquier conducta inapropiada se reportará de inmediato al Juez y podría resultar en una sanción severa o en la expulsión del programa.

Deberá vestirse apropiadamente para las presentaciones en el Tribunal y para las citas del tratamiento. Las vestimentas que lleven inscripciones relacionadas con el uso de drogas, bebidas alcohólicas, temas que tienen que ver con violencia o conducta delictiva, publicidad de bebidas alcohólicas o uso de drogas o que muestren cualquier afiliación a una pandilla, no serán permitidas. Los espejos de sol no se usarán en el Tribunal a no ser que se lo apruebe su médico.

Nota: No se le pedirá que actúe como informante en este programa. No se le pedirá ninguna información con respecto a la conducta o el comportamiento de nadie que no sea el suyo.

Cese de todo tipo de actividad relacionada con las drogas:

No se le permitirá poseer, vender o utilizar bebidas alcohólicas o drogas ilegales.

Cualquier recaída que involucre drogas y/o bebidas alcohólicas deberá reportarse a su Administrador de Casos y a su Programa de Tratamiento inmediatamente.

Cualquier droga que el médico le recete deberá reportarse a su Administrador de Casos y a su Programa inmediatamente.

Cumplimiento con el chequeo por drogas y bebidas alcohólicas:

Una de las metas principales del programa de STEP es ayudarlo a permanecer libre de droga y de bebidas alcohólicas. Una prueba de drogas que resulte positiva, o su admisión de uso de drogas o bebidas alcohólicas, puede resultar en una sanción o un cambio en el programa de STEP. El uso repetido de drogas o bebidas alcohólicas, puede resultar en la terminación del programa de STEP. Las pruebas de drogas y bebidas alcohólicas se llevarán a cabo durante su programa de tratamiento y en el Centro de Tratamiento del programa de STEP. Se le harán pruebas durante las tres etapas del programa de STEP.

Cese del uso de bebidas alcohólicas:

No se le permitirán tomar ningún tipo de bebidas alcohólicas mientras forma parte del programa de STEP. El uso de las bebidas alcohólicas puede resultar tan dañino como el uso de drogas ilegales para aquellos que luchan con las adicciones. Se le administrarán pruebas de alcohol y una prueba que resulte positiva con respecto a la presencia de alcohol, podría resultar en una sanción.

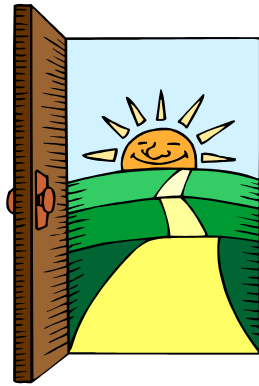
Cumpla con la ley:

No deberá actuar nuevamente de forma ilegal. Cualquier otro acto delictivo podría resultar en su expulsión del programa de STEP.

Deberá reportar de inmediato cualquier nuevo arresto a su administrador de casos u oficial de probatoria.

Comuníquese con su Administrador de Casos u Oficial de Probatoria:

- Manténgase en constante contacto con su administrador de casos o su oficial de Probatoria.
- Converse sobre los temas que tienen que ver con su tratamiento.
- Pida autorización para viajar fuera del estado.



Servicios de Apoyo

Los servicios de apoyo del programa de STEP están disponibles para usted y su familia. Estos servicios le ayudarán a sobrellevar el estrés, los problemas y los conflictos que podrían bloquear su proceso de recuperación.

El equipo del programa de STEP reconoce que la recuperación no resulta fácil, pero elogiamos su esfuerzo y su valor para cambiar.

Juntos, podemos lograrlo.

Su Salud



Desarrollar hábitos de vida saludables y el saber cómo manejarse con respecto a los problemas emocionales y físicos, es esencial para poder evitar el uso de drogas y lograr el éxito en el programa de STEP.

El programa de STEP le puede ayudar a obtener los siguientes servicios de salud:

- Médicos y Dentistas
- Prueba de la Tuberculosis (TB)
- Prueba para las enfermedades transmitidas sexualmente (STD), Hepatitis y VIH
- Prueba de embarazo
- Terapia de la salud y nutrición

Deberá continuar con todas las recomendaciones del tratamiento. También es posible que tenga que presentar prueba al Tribunal de su condición médica o sus citas. Cualquier medicamento recetado deberá reportarse a su Administrador de Casos.



Educación

El Programa de STEP le ayudará a lograr sus metas educacionales, vocacionales y de empleo.

El Programa de STEP le puede ayudar con los siguientes programas educacionales:

- 📖 **Título de Secundaria:** Si necesita ayuda con alguna materia, o en algún área en particular, el programa de STEP le ayudará a encontrar un tutor.
- 📖 **Equivalencia del Título de Secundaria (GED):** lograr la obtención del diploma de equivalencia del título de secundaria.
- 📖 **Vocacional:** El programa de STEP le ayudará a encontrar capacitación en diversos campos, desde servicio culinario o barbería, hasta tecnología de computadoras y mecánica de autos.
- 📖 **Universitaria:** Si usted está listo para dar este paso, el programa de STEP podría ayudarle en las decisiones sobre cuándo y dónde dirigirse y cómo poder pagar su educación.



23 →

Empleo

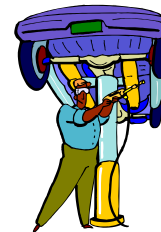
El hecho de encontrar y mantener un trabajo que le guste es una parte importante para construir un éxito duradero en su recuperación.

Los servicios de remisión de empleo incluyen:

- Capacitación laboral
- Cómo redactar su currículum
- Aptitudes para entrevistas
- Remisiones de empleo

También recibirá información sobre cómo:

- Obtener ropa apropiada para el lugar de trabajo
- Hacer los arreglos necesarios para el cuidado de niños
- Hacer los arreglos necesarios para obtener transporte si se necesitase



24 →

Asociación de Ex-Alumnos

La Asociación de Ex-Alumnos del programa de STEP, es dirigida por los graduados de este programa. Las siguientes son algunas de las actividades en las cuales podría involucrarse como miembro de la Asociación de Ex-Alumnos:

- Participación en la red de Apoyo de la Asociación de Ex-Alumnos del Programa de STEP
- Conviértase en un compañero de los clientes nuevos del Programa de STEP que necesiten su ayuda
- Asistencia a los talleres de trabajo



Nombres Y Números de Teléfono Importantes:

Screening & Treatment Enhancement Part
120 Schermerhorn Street, Sala 811
Brooklyn, NY 11201

Los nombres y los números de teléfono importantes que necesita saber:

Mi Abogado:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Mi Administrador de Casos u Oficial de Probatoria:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Mi Programa de Tratamiento:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____

Grupos de Autoayuda

Puede obtener información, horarios y direcciones de los grupos locales de autoayuda del programa de STEP, de su Administrador de Casos y/o su proveedor de tratamiento.

